



Resolución de Decanato **261 / 2022 - EXA -UNSa**
 EXPL 119-22 Reintegro Prof. Julio Pojasi por gastos de agasajo de autoridades
 del Dpto de Matematica
De: EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas



Salta,
 15/11/2022

VISTO la nota con fecha 04 de octubre de 2022 presentada por el Prof. Julio César POJASI, personal docente de esta Unidad Académica, solicitando reintegro de fondos por la realización del agasajo de las autoridades salientes del Departamento de Matemática de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el evento brinda espacios de confraternidad entre la comunidad universitaria.

Que Comisión de Hacienda aconseja autorizar lo solicitado por el Prof. Julio César POJASI con imputación a las partidas del Departamento de Matemática por la suma de \$ 14.000,00 (PESOS CATORCE MIL CON 00/100).

Que obra comprobante de gasto, factura B N° 0007-00002264 de Díaz Ocaña Pablo Javier, CUIT: 23-20399648-9, por la suma de \$ 14.000,00 (PESOS CATORCE MIL CON 00/100), el cual cumple con los requisitos exigidos en materia de Facturación por la Universidad.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar tal erogación.

Que el art 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes las atribuciones del Sr. Decano, están las de: *"Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo"*.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y convalidar el gasto efectuado por el Prof. Julio César POJASI ante la Dirección General Administrativa Económica por la suma de \$ 14.000,00 (PESOS CATORCE MIL CON 00/100).

ARTÍCULO 2º: Reintegrar al Prof. Julio César POJASI D.N.I N° 17.355.928 la suma de \$ 14.000,00 (PESOS CATORCE MIL CON 00/100).

ARTICULO 3º: Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias, conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.001.003.12.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.....	\$ 1.087,61
R.0020.022.001.003.16.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.....	\$ 1.500,00
A.0020.022.001.003.11.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.....	\$ 11.412,39

TOTAL.....\$ 14.000,00

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

Dr. JOSÉ R. MOLINA
 SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa